

Veinte y tres de Mayo



SELLO CUARTO, VEINTE  
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y TRES

Affine

Pedro Ambel Vejino, de esta villa de Zamora, por  
Piey con el mayor de ella, digo que por una  
bitarion, ney yta fabrica de la yta de  
ne en lo de esta villa para ella. Y este con en la  
parte que llamamos el Cabezo del Via  
cruz de la Palla chial del S. S.  
de la Plaza en la falda de este  
cabezo a la solana, y lo que sup  
al con el mismo vendim. se si se  
concederme licencia para que en esta  
parte pueda fabricar esta casa, dan  
el nombre el sitio que pudiese en lo que se  
havi expuesto al futor de la Grandeza de  
V. S.

Juan Gomez

Zamora

Pag. 288 Sumo 211

Juan Gomez Claudio Joseph de Guzman de la Cruz  
brazo Comisario de la Real Audiencia de Zamora  
me lo que se expresa en la Real Cedula de  
Cudry de

Mendoza

En cumplimiento de lo que se manda en el Real Cedula  
dada en esta Real Audiencia de Zamora a veintiocho  
de Mayo de este presente año, en que V. S. se  
mandó dar y dar de dicho y de

